



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

OCTUBRE 2019-MARZO 2020

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO

EXAMEN PRÁCTICO

Ingeniería en Contabilidad y Auditoría

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

Gestión de los procesos de contratación pública del GAD Parroquial de Montalvo-
Esmeraldas.

EGRESADA

Glenda Sara Casierra Velasco

TUTOR

Ing. Wilmer Olmedo Espinoza Toalombo, Mae

AÑO 2020

INTRODUCCIÓN

La gestión de compras es un aspecto estratégico en cada entidad, puesto que permite generar el análisis que conlleve a la identificación de los proveedores que presentan mejores propuestas para satisfacer las necesidades institucionales.

El máximo ente regulador de la contratación pública es el Servicio Nacional de Contratación pública regula el Servicio Nacional de contratación Pública (SERCOP) de modo que se logre transparentar la competencia y la gestión del proceso de compras en instituciones y entidades que contengan capital proporcionado por el Estado Ecuatoriano.

Las entidades con capital estatal que ofertan productos y servicios a la población ecuatoriana, los gobiernos autónomos descentralizados en todas sus instancias jerárquicas y ciertas instituciones con capital mixto hacen uso del portal de compras públicas y las diversas modalidades de contratación para llevar a cabo los distintos objetivos planteados por la administración central o descentralizada.

En toda Empresa Pública para que haya una compra tiene que existir un requerimiento, este se da cuando surge la necesidad de un bien o un servicio para la realización de labores de un servidor público, para la construcción de una obra o para brindar un servicio comunitario a un sector específico de la ciudad.

El proceso de compra es de gran importancia para el funcionamiento de las empresas pero suelen encontrarse errores o problemas que impiden agilizar los procesos normales que debe tener una adquisición, el tiempo es uno de los factores más frágiles de las compras en las instituciones públicas debido a los controles que se realizan en varios departamentos.

La institución objeto de estudio de esta investigación fue el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de la Parroquia Montalvo con Ruc # 0860015940001 perteneciente a la provincia de Esmeraldas con el tema Gestión de los procesos de contratación pública, con una línea de investigación de Gestión de Información .

El Método de estudio aplicado para encontrar evidencia y sustentar la problemática es el deductivo, en conjunto con las técnicas de investigación tales como conversatorio, entrevistas con funcionarios públicos de los departamentos que intervienen en el proceso de contratación y el análisis propio.

DESARROLLO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo es una institución que se encuentra ubicada en la Parroquia de Montalvo, Cantón Rio verde, Provincia de Esmeraldas en las calles 18 de Septiembre, pertenece al Estado Ecuatoriano y se rige a un conjunto de normas, leyes y reglamentos, tales como CRE, COOTAD, LOSNCP, LORTI, RLORTI etc.

En el año 1998 las juntas parroquiales carecían de autonomía, pues toda la administración y por ende los procesos de contratación se encontraban centralizados, para el año 2008 la Constitución De La República del Ecuador otorgó autonomía a los gobiernos seccionales al mismo tiempo, les asignó recursos para que puedan llevar a cabo sus obras y competencias exclusivas mediante el cual ya podrían tomar sus propias decisiones con respecto a las funciones que realizan

La autonomía es el poder o libertad que faculta a cada gobierno sea seccional o central, entiéndase del sector público para decidir en cuanto a inversión, financiamiento, política, entre otros, cabe resaltar que todas estas decisiones relacionadas con la administración pública son regidas a través de normativas y leyes establecidas por el poder legislativo, todo esto permite decidir en cuanto a las acciones que minimicen las necesidades de la población. (MUÑOZ, 2007)

El Plan Anual de Contratación (PAC), es un instrumento de gestión que debe utilizar cada institución del sector público en la cual se refleja la adquisición de servicios, bienes, consultorías y obras esta herramienta revela los procesos de selección en cada contratación desde descripción del objeto de contrataciones, el presupuesto el cronograma cuatrimestral en cada tipo de contratación sean estas: concursos públicos, licitaciones, adjudicaciones directas públicas o selectivas y adjudicaciones de menor cuantía programables. EL Gobierno autónomo descentralizado parroquial de Montalvo debe presentar el durante los primeros 15 días del mes de enero.

El Plan Anual de Contratación Pública debe estar concatenado con el Plan Nacional de Desarrollo, es por ello la necesidad de enfatizar en la siguiente información:

- Procesos a realizar durante el periodo Fiscal

- Descripción del objeto que permita al proveedor distinguir el bien o servicio a contratarse.
- Estimación del valor de los bienes o servicios a contratar.
- Cronograma de implementación del plan (REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, 2009)

Uno de los principios primordiales en estos procesos según (HERRERA, 2012) es la transparencia, puesto que esta permite que la información necesaria, proporcionada por las entidades contratantes y todos sus requerimientos sea de dominio público para todos los oferentes interesados de modo que se pueda dar garantías del adecuado uso de los recursos públicos y así evitar caer en el enriquecimiento ilícito direccionando la ubicación de los recursos públicos en instituciones particulares.

Es posible indicar que, de acuerdo a lo expuesto por el (INES, 2014) los recursos públicos son las asignaciones monetarias, bienes tangibles e intangibles provenientes del Estado, necesarias para llevar a cabo programas y proyectos que mejoren las condiciones y calidad de vida de la población.

La Ley Orgánica de Sistema de Contratación Pública fue aceptada por las Asamblea Constituyente en agosto del 2008 y fue reformada el 14 de octubre del 2013, de manera que refleje los principios necesarios para normar las contrataciones de las entidades pertenecientes al sector, a través de esta normativa se da origen al Sistema de Contratación Pública el cual fomenta la adecuada y transparente elaboración de la planificación, presupuesto, programación, administración, control y ejecución de obras públicas que se realizan con los recursos públicos por las distintas entidades y gobiernos autónomos descentralizados. (LOGACHO, 2015)

La contratación pública es definida como esa serie de procesos sistemáticos referentes a la contratación o arrendamiento de bienes realización de obras , o prestación de servicios (LEY ORGÁNICA NACIONAL DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, 2018), es decir, la contratación pública es la que permite que un ente estatal pacte con una persona natural o jurídica para la prestación de servicios o adquisición de bienes siempre y cuando cada oferente

cumpla con los requerimientos necesarios, las instituciones contratadas están inscritas como proveedores del Estado en el Registro Único de Proveedores (RUP).

El Sistema Nacional de Contratación Pública con su ejecución pretende modernizar los procesos de contratación pero también regular que la gestión del gasto de los recursos público se lleve a cabo con la mayor transparencia posible, dando oportunidad tanto a entidades reguladas por la Superintendencia de Compañías como a los regulados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como lo son los artesanos y de esta manera dinamizar la economía e incentivar la producción nacional, es por ello que (LEY ORGÁNICA NACIONAL DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, 2018), afirma que este sistema, es la agrupación de cada paso y etapa que facilita la vigilancia y avala la calidad del gasto público.

La LOSNCP permitió la creación del Instituto Ecuatoriano de Contratación pública, mismo que con el afán de las adquisiciones en el sector público sean transparentes y sistematizadas crea el Servicio Nacional de Contratación Pública por sus siglas SERCOP, este, permite llevar a cabo seguimiento a los procesos entorno a las adquisiciones de bienes, servicios y consultorías de las instituciones con capital estatal. (Bustamante & Ponce, 2014)

El SERCOP tiene como misión dirigir y controlar la utilización de los recursos que los otorga el estado. Mientras que la LONSCP su función es vigilar para que sean aplicados los procesos de manera idónea, donde se les brinde oportunidades de participación a los proveedores nacionales.

Funciones que cumple el Servicio Nacional de Contratación pública:

- Ejecuta el registro del portal de compras públicas tanto a los compradores, en esta caso la entidad contratantes y a los proveedores a participar.
- Muestra los procedimientos de contratación para las entidades contratante y para los proveedores que desean participar.
- Otorga un código que permite categorizar los bienes y servicios que ofrecen los proveedores. (REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, 2018)Se puede decir que una de las funciones principales del

Servicio de contratación pública es vincular a las empresas del gobierno y el proveedor dando lugar una compra pública, eficaz (SERCOP).

Para hacer la contratación pública el SERCOP establece los tipos de contratos, montos y procedimientos a realizar, además de especificaciones como el tipo de contrato, las partes que intervienen, entre otros.

La Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública en su art. 6 establece a los Bienes Normalizados como bienes y servicios que se pueden comparar, por encontrarse regulados, considerando que sus características y cualidades sean homogéneas; este tipo de contratación tiene procedimientos los cuales son: Catálogo Electrónico, Subasta Inversa e íntima cuantía. Mientras que los no Normalizados son aquellos que no tienen similitud entre ellos, y cuenta con tres procedimientos los cuales son Menor cuantía, Cotización y licitación. (LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, 2015)

Una Obra es la construcción de una estructura física realizada por la administración pública con los recursos estatales, los cuales han sido recaudados impositiva y tributariamente a cada agente o ciudadano que realiza su aportación respectiva con el propósitos ciudadanos con el fin de brindar un buen beneficio para la sociedad. (UCHA, 2013)

La contratación de Consultoría es el servicio que la entidad contrata para resolver cualquier problema que se presente internamente en la institución y también para dar asesoría al tesorero de la entidad que a sus vez en el GAD de Montalvo Pocas veces contrataba este servicio debido a que ellos consideraban a su tesorero-secretario muy eficiente para resolver dichos inconvenientes que podría presentarse.

Se entiende por Procesos de contratación pública a los diferentes procedimientos por los cuales se rige el Gobierno Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo y dentro de la LOSNCP nos dice que toda institución perteneciente el Estado, como entidades contratantes: de bienes y servicios normalizados y no normalizados , obras y los servicios de consultoría , tales que de acuerdo con el PAC establecido por el GAD cuenta con los procedimientos de ínfima cuantía , y de servicios normalizados y no normalizados considerados como menor cuantía , y para las contrataciones de obras también considerada como menor cuantía , y para la contratación de

consultoría el procedimiento denominado como contratación directa . (Asamblea Nacional , 2010)

La LOSNCP en el Art. 6 literal 3 expresa que el Catálogo Electrónico: Consiste en una lista integrada por bienes y servicios que poseen proveedores autorizados y legalmente registrados para poder negociar con instituciones públicas, este catálogo se encuentra en la página web www.compraspublicas.gov.ec.

Es aquí donde existen los primeros problemas del proceso de contratación. Toda persona natural o jurídica que desee proveer sus bienes o servicios al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Montalvo , el departamento encargado de los procesos de contratación busca por lo menos tres proveedores a los cuales les piden una proforma del bien o servicio que este solicitando la institución y debe cumplir con las condiciones de la SERCOP, donde se encuentran todas las instituciones públicas y deben estar al día, es decir que no tenga ninguna deuda (proveedor) con el estado para poder subir la factura al portal.

Para la aprobación de los proveedores deben cumplir con siguientes requisitos, certificado bancario, RUC (Registro Único del Contribuyente), RUP (Registro Único del Proveedor) y cedula y certificado de votación actual, una vez cumpliendo con estos requisitos Dirección Administrativa compara entre los tres proveedores y escoge a uno para realizar la contratación, los problemas comienza cuando se envía la notificación del proveedor elegido para realizar la adquisición al departamento de Compras Públicas. (REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, 2009)

El GAD parroquial de Montalvo como institución perteneciente al Sector Público, para el correcto llenado de los comprobantes de ventas, comprobantes de retención se basan en la normativa establecida por el estado en el reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

No tener la documentación de soporte llenada correctamente se debe también a la mala aplicación de las leyes y normativa establecida con respecto al tributo se aplican mal los cálculos de retenciones, de productos que no gravan IVA se les calcula el IVA y viceversa,

errores que en ocasiones no son detectados por los funcionarios del municipio cuando reciben la factura de la adquisición o a su vez cuando se llena la retención correspondiente.

Tabla 1

Presupuesto Inicial del Estado: \$34,853'371.653,72		
Contratación	Procedimientos	Monto de Contratación
Bienes y Servicios Normalizados	Catálogo Electrónico	Sin límites de Monto
	Subasta Inversa	Mayor \$6.970,67
	Infirma Cuantía	Igual o menor a \$6.970,67
Bienes y Servicios No normalizados	Menor Cuantía	Menor a \$69.706,74
	Cotización	Entre \$69.706,74 y \$522.880,57
	Licitación	Mayor a \$1'045.601,15
Obras	Menor Cuantía	Menor a \$243.973,60
	Cotización	Entre \$243.973,60 y \$1'045.601,15
	Licitación	Mayor a \$1'045.601,15
	Contratación Integral por precio fijo	Mayor a \$243.973,60
Consultoría	Contratación Directa	Menor o igual a \$69.706,74
	Lista Corta	Mayor a \$69.706,74 y menor a \$522.800,57
	Concurso Público	Mayor o Igual a \$522.800,57

Montos de Contratación 2018 que emplean las empresas para las compras públicas

Para el año 2018 se emitió la tabla donde se muestran los valores que fueron establecidos para realizar los procedimientos de contratación pública que la empresa requiere contratar o adquirir en las cual se ve reflejados el límite al cual debes de acceder.

Fuente: Portal de compras Públicas 2018

Autor: Glenda Casierra

El proceso de contratación pública inicia con un requerimiento el mismo que es elaborado por el jefe del departamento donde surge la necesidad del bien o servicio, este requerimiento se puede dar por diversas razones, por la adquisición de un bien o servicio para el uso de la entidad, la construcción de una obra, consultoría a profesionales entre otros.

Tabla 2

La siguiente tabla, presenta los montos de manera generalizada por cada proceso establecidos por el Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural de Montalvo con respecto PAC del año 2018.

Contratación	Procedimientos	Montos de Contratación
Obras	Menor Cuantía	118.035,90
Bienes y servicios Normalizados	Ínfima Cuantía	24.979,27
Consultoría	Contratación Directa	2.000,00

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo

Autor: Glenda Casierra

Según el artículo 44 de la LOSNPC el catálogo electrónico permite la contratación directa con las distintas entidades ofertantes.

Este convenio Marco tal cual lo establece en el artículo 9 de la misma ley que el Servicio Nacional de contratación Pública es quien se encarga de seleccionar a los proveedores y participantes el cual sus servicios o bienes serán publicados en el catálogo, lo que facilitará para que la entidad contrate el producto o servicio acorde a lo que necesita , y seleccione donde quiere que le llegue el producto es decir su localidad o destino , y los proveedores dentro de este catálogo tiene la obligación de cumplimiento en la provincia donde estén catalogados .

También permite mediante este catálogo conocer la disponibilidad que tiene los proveedores del producto y en caso de un servicio el plazo en que se necesita el servicio o bien a contratar, y a su vez poder ver el precio que le conviene a la entidad contratante como tal.

Otro procedimiento aplicado por el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural de Montalvo para la contratación pública según lo establecido en el PAC de dicha entidad es de ínfima cuantía, este procedimiento es repetitivo por la entidad, y es el más usado porque aquí contrata directamente a la persona y no se sube el proceso como tal a la página del SERCOP, simplemente después del pago se informa SERCOP las adquisiciones de bienes y servicios que se contrató y se procede a presentar las proformas que le otorgó dicho proveedor, es aquí que existe caso de corrupción debido a que contrata el mismo proveedor ya sea por afinidad hacia él o algún parentesco para ponerse de acuerdo con los valores de mayor conveniencia para que se establezca en las proformas es así que no se ven reflejados principios de transparencia, eficacia y economía.

Ínfimo sirve para designar que algo es de baja categoría, es decir de baja calidad y al mismo tiempo de importancia y cuantía una medición ociosa. (Porto & Gardey, 2014)

La ínfima Cuantía es apreciada como un proceso más eficiente para las entidades contratantes en lo que concierne al factor tiempo, pero debe de cumplir con condiciones tanto técnicas como financieras, y judiciales para que este proceso pueda ser aplicado.

También supo manifestar personal de la institución que los procesos tardan en llegar y los que solicitan es de mala calidad, puesto que el asistente de secretaría solicitó en él una impresora iniciando el año y fue entregada a los 5 meses de haberla solicitado, algo que hace que se retrase en sus labores debido a las herramientas de trabajo esto se da porque no hay una planificación

acorde a los objetivos establecidos por la empresa que permitan desempeñarse de la manera más factible.

El procedimiento por Menor Cuantía se da para contrataciones y servicios no normalizados exceptuando los de consultoría, y las contrataciones de obras cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio Económico. (ESPARZA, 2012)

En este procedimiento se comprobará si los proveedores cumplen con las condiciones determinadas, serán invitados a participar en el portal, y a partir de la fecha en un tiempo de 5 días deben mostrar su interés mediante las ofertas presentadas, la autoridad de la entidad contratante o delegada verificarán el cumplimiento de los requisitos previstos en el pliego y de los proveedores calificados se adjudicará la obra del proveedor escogido por selección automática en el portal. (REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, 2018)

El Sistema Nacional de Contratación pública con el propósito de que las entidades realicen la gestión de contratación de bienes o servicios establecer regímenes diferenciados como son el Régimen Común y el Régimen Especial los mismos que poseen circunstancias y decisiones distintas motivando al cumplimiento de cada proceso de acuerdo a la necesidad de la institución, para lo cual es de vital importancia que exista un buen análisis.

Cada uno de estos Regímenes debe tener bases sólidas de los informes con las necesidades, la estructura básica, especificaciones técnicas que inicie una compra de un bien o servicio sin que exista alguna confusión.

El Régimen Común establece en las entidades los principios y valores éticos los mismo que se expresan en cada procedimiento común, ya que recauda todos los requerimientos para poder realizar una compra, que sea clara y adecuada. Mientras que el Régimen Especial se realizarán las contrataciones siempre y cuando tenga la autorización del presidente de la República o sus ministerios. Estas contrataciones deberán de efectuarse tanto en lo legal y administrativa por ejemplo: cuando se procede a contratar servicios de comunicación Social, adquisiciones de fármacos que realicen los establecimientos de salud entre otros. (LEY ORGÁNICA NACIONAL DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, 2018)

Las políticas de contratación pública son aquellas cuyo beneficio es mejorar el estilo de vida de las personas, por eso es muy importante analizar los aspectos valiosos que se encuentran contemplado en el Plan del Buen vivir. Así establecer una acción coordinada y trabajo en conjunto con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y organizaciones sociales que contribuyan al desarrollo de la Economía Social.

Para que no existas desfalcos en la entidad , primero debe haber una buena planificación la misma que permita medir las necesidades de acuerdo a lo que la empresa posee y lo que le hace falta, también deben de estar totalmente informado y capacitado para desempeñar los procesos de contratación que la empresa requiera , emplear las normativas y leyes de contratación pública tal cual se encuentra vigentes para que no conlleven a problemas legales a la institución o funcionario perteneciente a la misma.

Algo más que se vio observado mediante el estudio realizado es que esta entidad contrato dos veces el mismo servicio que en este caso fue Mantenimiento áreas verdes y arreglos de vía , cambiando la descripción del objeto del contrato de tal modo que no demuestre que es un

servicio duplicado , todo el trabajo lo realiza la misma empresa , pero hay dos contratos que sumado da mucho más que lo que cuesta la totalidad del trabajo .

Los comprobantes de retención es otro de los puntos débiles en el proceso de contratación Pública a pesar de que hay a la mano mucha información didáctica sobre la correcta aplicación de la ley con respecto a las retenciones se cometen muchos errores al momento de realizar las retenciones por parte del GAD parroquial de Montalvo y terminan encontrándose los mismos errores que en los comprobantes de venta, lo que resulta muy alarmante al ver que los servidores públicos tienen muchas falencias en la aplicación de la ley tributaria una falta grande que cometen los servidores públicos tener documentos de esta manera ya que estas facturas que sirven como sustentar las adquisiciones .

Todos estos problemas se presentan en los procedimientos de contrataciones más sencillos como son subasta inversa, ínfima cuantía, menor cuantía. En los contratos de obras estos problemas se multiplican y los servidores públicos tienen que ser mucho más minuciosos con lo los documentos que van en el comprobante de pago por la cantidad de dinero que está en juego.

CONCLUSIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de la Parroquia Montalvo presenta desfases en la gestión de compras, de manera más específica al efectuar las adquisiciones de bienes o servicios puesto que existen muchos errores al realizar el proceso de contrataciones, que muy fácilmente pueden ser objetos de glosas en un futuro en caso de efectuarse una auditoría, claramente queda evidenciado que uno de los factores que incide en estos errores comunes es el desconocimiento de los servidores públicos acerca de la normativa vigente que regulan este proceso, de la normativa interna de la empresa y del proceso de contratación en general, también es posible indicar que el tipo de adquisiciones más realizada es ínfima cuantía puesto que la documentación requerida no es tan exigente lo cual permite en cierta manera que ciertos procesos se inclinen hacia instituciones o entidades preestablecidas dejando entrever la falta de uno de los principales principios en la administración de los recursos públicos, la transparencia.

Otro de los factores negativos que se pudo encontrar dentro de esta problemática narrada en este trabajo es el tiempo que lleva en terminar un proceso de contratación pública con la construcción de obras, se comienza fijando una fecha de inicio y culminación de la construcción o elaboración. Y resulta que se termina extendiendo el tiempo estimado generando así gastos para la institución.

Bibliografía

Asamblea Nacional . (2010).

Bustamante, P., & Ponce. (17 de 10 de 2014). Obtenido de <https://www.pbplaw.com/es/que-es-y-que-hace-el-sercop/>

ESPARZA, D. (domingo de 02 de 2012). *davidesparza1978*. Obtenido de <http://davidesparza1978.blogspot.com/2012/02/menor-cuanta-obras.html?m=1>

HERRERA, A. (2012). *Aspectos Generales del Derecho Administrativo Colombiano*. Bogota: UNIVERSIDAD DEL NORTE. Obtenido de https://www.academia.edu/1748909/Aspectos_generales_del_derecho_administrativo_colombiano_3a_Edici%C3%B3n

INES, A. M. (2014). *BIBLIOTECA UNLPAM*. Obtenido de http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/rdata/tesis/e_arbrec481.pdf

LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. (21 de 08 de 2018). LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. *PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS*. ELOY ALFARO, MANABI. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. (18 de 12 de 2015). Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_panel5_sercomp_1.1.losncp.pdf

LEY ORGÁNICA NACIONAL DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. (21 de 08 de 2018). ELOY ALFARO, ECUADOR. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

LOGACHO, V. (2015). ESTUDIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS Y CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.CASO

PRACTICO:COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2013-2014. (*TESIS DE MASTER*). INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES, QUITO.

MUÑOZ, A. (2007). Autonomía. *ARNUARIO JURIDICO Y ECONOMICO ESCURIALENSE*, XL, 4-8.

Porto, J. P., & Gardey, A. (2014). *Definición De infimo*. Obtenido de <https://definicion.de/infimo/>

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA. (12 de 05 de 2009).

Obtenido de <http://gobnacioncanar.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/LOSNCPL.pdf>

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PUBLICA. (08 de 11 de 2016).

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PUBLICA. Obtenido de

[https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2016/11/CONTRATO-)

[content/uploads/downloads/2016/11/CONTRATO-](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2016/11/CONTRATO-)

[REGLAMENTO_A_LA_LEY_ORGANICA_SISTEMA_NACIONAL_CONTRATACION_PUBLICA.pdf](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2016/11/CONTRATO-)

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA. (24 de 10 de 2018).

QUITO, ECUADOR. Obtenido de [https://www.presidencia.gob.ec/wp-](https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/a2_19_Reglamento_LOSNCP_oct_2018.pdf)

[content/uploads/2018/11/a2_19_Reglamento_LOSNCP_oct_2018.pdf](https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/a2_19_Reglamento_LOSNCP_oct_2018.pdf)

UCHA, F. (08 de 2013). *Definición ABC*. Obtenido de [https://www.definicionabc.com/general/obra-](https://www.definicionabc.com/general/obra-publica.php)

[publica.php](https://www.definicionabc.com/general/obra-publica.php)



ENTREVISTA PARA EL TESORERO DE LA INSTITUCIÓN

TEMA: CONTRATACIÓN PÚBLICA

- 1. Cree usted que el proceso de contratación pública se lo lleva de manera fiable y practica dentro de la institución.**

No, debido que a medida que el proceso se va dando hay que saltar pasos debidos a procesos administrativos que surgen dentro de la institución causando ciertos errores.

- 2. Los funcionarios de la empresa se encuentran capacitado para realizar ciertos procesos de contratación Pública.**

No, cierto personal no tiene el conocimiento necesario para la realización del proceso y esto hace que tarde mucho tiempo más en adquirir un bien o un servicio dentro de la institución, pero para mejora estos se dan capacitaciones del manejo del sistema.

- 3. Se efectúan los procesos de contratación Pública en los tiempos establecidos por el control interno de la empresa.**

No, debido a que problemas que se presentan en el proceso de contratación hacen que exista retraso en la adquisición de bienes o contratación de una obra.

- 4. El pago concerniente a los proveedores es realizado en el tiempo previsto.**

No, porque se atrasan los procesos y el pago se efectúa una vez que se haya terminado la compra.

5. Los soportes por cada proceso se encuentran de manera legibles.

No, ya que las facturas se encuentran manchadas y con tachones debido a ciertos errores presentados por el secretario y otras se extraviaron cuando en la parroquia hubo inundación, los cual fue difícil recuperar facturas y proformas.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MONTALVO

R.U.C. 086021540001

Registro Oficial Nº 193 del 27 de Octubre de 2000

ADMINISTRACION 2014-2019

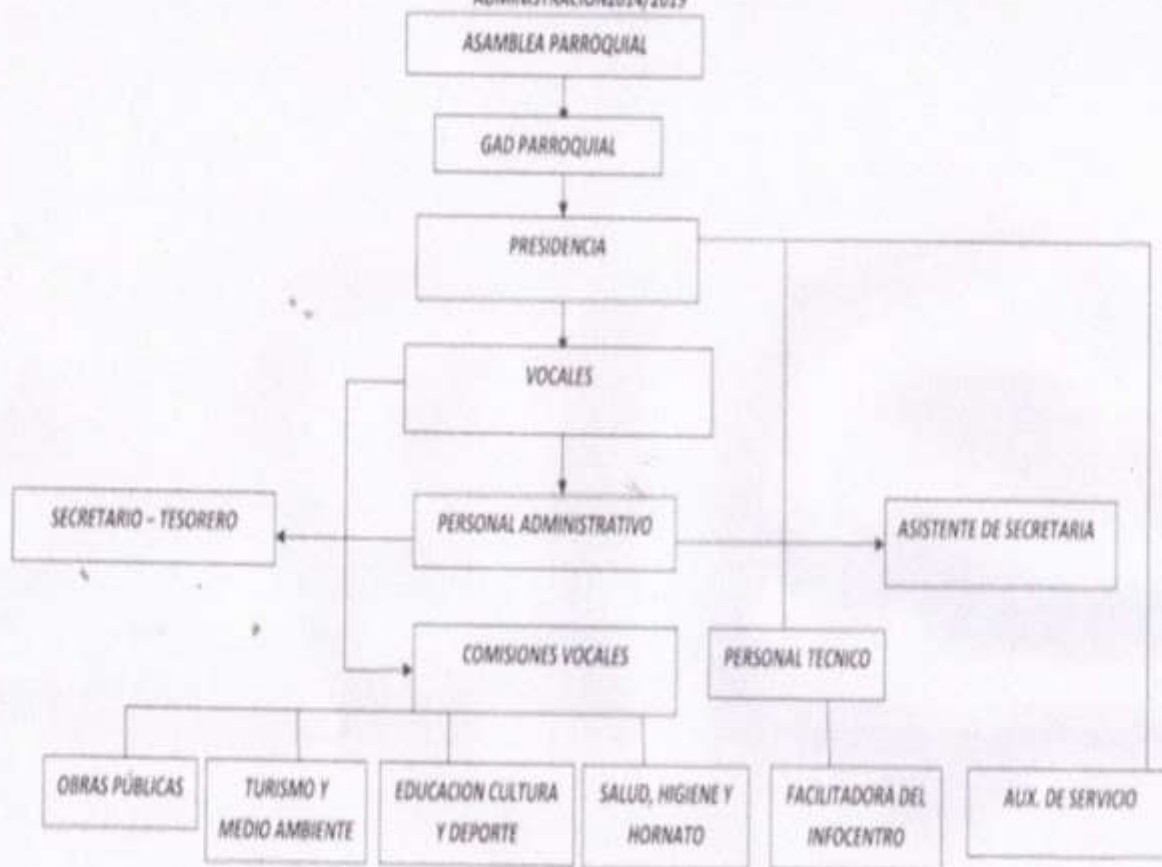
SECRETARIA GENERAL

"La cultura es el único espejo donde Montalvo puede mirarse con orgullo"



ORGANICO EXTRUCTURAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MONTALVO

ADMINISTRACION 2014/2019



Consulta del Plan Anual de Contratación

17	730418	853300311	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Mantenimiento áreas verdes y arreglo de vías 1	12.00	Unidad	372.0238	4,464.29
18	730418	853300311	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Mantenimiento áreas verdes y arreglo de vías	12.00	Unidad	372.0238	4,464.29
19	730235	632100011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Servicio de Alimentación	6.00	Unidad	297.6191	1,785.71
20	730209	853300311	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Servicios de Aseo	5.00	Unidad	267.8571	1,339.29
21	730205	962900116	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	Espectáculos Culturales y Sociales	2.00	Unidad	3,642.6571	7,285.71
22	730205	962900116	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	Espectáculos Culturales y Sociales	1.00	Unidad	19,500.0000	19,500.00
23	730204	891210911	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Edición Impresión Reproducción y Publicación	4.00	Unidad	334.8214	1,339.29
24	730202	675900011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Fletes y Maniobras	4.00	Unidad	446.4285	1,785.71
													TOTAL: \$180.64	

Partidas Consolidadas

Nro. Partida Pres.	CPC T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. U.	Medida	Costo U.	V. T
												TOTAL: \$0.

Copyright © 2018 - 2020 Servicio Técnico de Contratación - SUTEC



Sra. Celia Germana Olmedo Quiñonez
PRESIDENTA GADPR MONTALVO

